

DECRETO

Expediente nº: 3975/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el informe de fecha 19 de agosto de 2025 y CSV AEYNGYA5RSLGETYQ56N5HPL4W.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3285 de 20 de agosto de 2025.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones del Plan "+Provincia" (expediente n.º 3975/2025, Marginal 407189)

La precitada convocatoria de subvenciones está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza 2024-2027, aprobado por Decreto de la Presidencia nº 2527, de fecha 15 de septiembre de 2023, y modificado por Decreto 2025-2249, de fecha 28 de julio de 2025 (CSV: C3AYJMJZWRCL3PM5KST2ELYDN)

SEGUNDO.- Aprobar las normas reguladoras de la convocatoria del Plan "+Provincia" (CSV: 3HWRTY26XKELYG4SLGK5FSA6F) y los anexos de solicitud y justificación nº 1 a 8 (CSV: 4HKPWLAZ2YMSRMZSM27J9XFJD), que forman parte inescindible de esta Resolución.

TERCERO.- Autorizar el gasto anual de las subvenciones para el Plan "+Provincia" por importe máximo y estimado en 129.995.000,00 €, conforme al artículo 58.4 del Reglamento General de Subvenciones, de acuerdo a la siguiente distribución:

ORGÁNICO A	PROGRAMA A	ECONÓMICO A	DENOMINACIÓN N	Importe (€) 2025	Importe (€) 2026
42110	7210	7620625	Plan +Provincia	117.000.000,00	12.995.000,00



Asimismo, se puede financiar con cargo a esta Convocatoria la aplicación para las entidades locales menores de la provincia de Zaragoza que lo soliciten, en la económica 468.

La retención de crédito es la siguiente:

RC n.º	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe (€)
42110/17210/7620225	Plan “+PROVINCIA”. Anualidad 2025	117.000.00 0,00
42110/17210/7620225 o la que se habilite presupuestariamente	Plan “+PROVINCIA”. Anualidad 2026	12.995.000 ,00

CUARTO.- Conforme el artículo 20.8.a) de la Ley General de Subvenciones y la Resolución de 10 de diciembre de 2015, la Intervención General de la Administración del Estado, proceder al registro de la información y características de la convocatoria aprobada en al Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a la publicación de un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza <https://dpz.sedelectronica.es/>.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

